



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### RESOLUCIÓN No. 035 (Diciembre 14 de 2021)

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado Cabildo Abierto ante la JAL de la comuna 3 de Cali, radicado bajo el consecutivo **CA-2020 -11- 001-31-001-04***

### LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE CALI

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que el señor FERNANDO PEREZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.981 de Cali, el día 11 de diciembre de 2020, envió por correo electrónico a los Registradores Especiales de Cali la solicitud de formularios para recolección de apoyos con el fin de realizar un cabildo abierto ante la JAL de la comuna 3 de Cali, el cual tiene por objeto tratar el tema "*REALIDADES E IMPACTOS DEL PROYECTO DE RENOVACION URBANA CIUDAD PARAISO DEL CENTRO DE SANTIAGO DE CALI*".

Que el día 17 de diciembre de 2020, los Registradores Especiales de Cali, mediante oficio radicado No. 1334, hicieron entrega del formulario de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al vocero del Mecanismo.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Cali, por parte del promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 003 de 2021.

Que mediante Oficio radicado No. RDE-DCE-1450, el Director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo **CA-2020 -11- 001-31-001-04**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral SIC 043636 de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha **diciembre 1 de 2021**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe

Registraduría Especial Cali Valle  
Oficina de Asuntos Electorales Jurados de Votación Calle 8 A #39-105 Piso 2 B. Los Cambulos  
(2) 8826000 ext. 124 - código postal 760042 - Cali Valle - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



Somos  
el siglo XXI



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución No. 035 del 14 de diciembre de 2021, "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Cabildo Abierto ante la JAL de la comuna 3 de Cali".

Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 1532 que:

- El número total de respaldos consignados fue **750**
- El número total de apoyos validos fue **533**
- El número total de apoyos nulos fue **217**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **219**

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar que **SI** se cumplen los requisitos constitucionales y legales para la propuesta del mecanismo de participación democrática Cabildo Abierto Comuna 3 de Cali Radicado **CA-2020 -11- 001-31-001-04**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al vocero de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto Comuna 3 de Cali con Radicado **CA-2020 -11- 001-31-001-04**, señor FERNANDO PEREZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.981 de Cali.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Junta Administradora Local de la comuna 3 de Cali, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 6917 de 2016, del Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días de diciembre de 2021.

SANDRA JULIETH VILLA CARDONA      JUAN CARLOS DORADO RIOS  
Registradores Especiales del Estado Civil

Elaborado por: Lincoln Contreras O. / Coordinación Electoral  
Revisado y aprobado por: Registradores Especiales del Estado Civil

Registraduría Especial Cali Valle  
Oficina de Asuntos Electorales Jurados de Votación Calle 8 A #39-105 Piso 2 B. Los Cambulos  
(2) 8826000 ext. 124 - código postal 760042 - Cali Valle - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



Somos  
el siglo XXI